

**DECRETO DE ALCALDÍA nº 148/2020 de fecha 14/12/2020**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2020, acordó aprobar la convocatoria pública y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones económicas directas y extraordinarias para ayudar al pequeño comercio, peluquerías, establecimientos de hostelería y de actividades económicas asimilables que desarrollen su actividad en este municipio, a mitigar las dificultades económicas que están sufriendo como consecuencia de la crisis originada por la COVID-19 y las distintas medidas adoptadas, contribuyendo al mantenimiento del tejido económico en Elciego.

Esta convocatoria y sus bases reguladoras se publicaron en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 127, de fecha 9 de noviembre de 2020, tras su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), abriéndose un plazo de un mes para solicitar estas subvenciones; hasta el día 9 de diciembre de 2020.

Una vez finalizado este plazo se comprueba que se han presentado un total de 22 solicitudes.

Tras el estudio de estas solicitudes, en virtud de lo establecido en el artículo 5 de bases reguladoras de estas ayudas, esta Alcaldía RESUELVE:

*Primero.*- Conceder una ayuda económica de 250 € a los siguientes beneficiarios por cumplir los requisitos exigidos en las bases reguladoras de estas ayudas:

Beneficiario	DNI, NIE o CIF	Nombre comercial
Florentina Ciupea	NIE: X 4614056 A	Bar El Olivar
Asier Curero Acillona, en representación de Villa Elciego, sl.	DNI: 30667668-C CIF: B-01455252	Hotel Villa de Elciego
Fco. Javier Murua Laorden	DNI: 16537893-L	Imuru Patés (elaboración y venta)
Jaime Bañeros Ibáñez	DNI: 16585675-F	Peluquería Jaime
M <sup>a</sup> Magdalena Pardo Arana	DNI:16568046- L	Alojamiento Turístico La Corchea
Regina Martínez Santos	DNI:16550756-W	La tienda de Regina (alimentación y mercería)
Dragos Andronache	NIE: X 8384948 E	Bar Hogar El Jubilado
Dragos Andronache	NIE: X 8384948 E	Bar Casa de Cultura La



		Florida
Liliana Patruscu en representación de Liliana y Alberto, s.c.	DNI: X06687360H CIF: J01586312	Bar Kristal
Jesús M <sup>a</sup> Pradells del Cid, en representación de Distribuciones Darien, s.c.	DNI: 16287135-F CIF: J01526490	Vinoteca la Ermita
Jone Verástegui Zuazo	DNI: 30672563-Q	Lo traigo del pueblo (venta de alimentos y bebidas)
M <sup>a</sup> Dolores Trepiana Frías	DNI: 16548428-C	Alojamiento turístico Rojanda
Azuzena Santos Fernández, en representación de PELUQUERÍA Azuzena, sc	DNI: 16559929-K CIF: J01345974	Peluquería Azuzena
Estíbaliz Izquierdo Uribe	DNI: 72717520-F	Bar Gure
M <sup>a</sup> Teresa Nalda Fontecha	DNI: 16613471-L	Peluquería Hasta el Moño
Zalao Santin González	DNI: 16078401-K	Malkosio (venta de prendas de vestir y tocado)
Vicente Rubio Abaigar	DNI: 16483503-R	Carnicería Rubio
M <sup>a</sup> Esther Hernando Sáez de Asteasu	DNI: 16269677-Y	Piso turístico
Irene Bauza Nuin	DNI: 16559540-T	Restaurante Bauza
Paulo Jesús Mondego Baptista, en representación de Alimentación Hermanos Mondego, s.c.	DNI: Y2409496F CIF: J 01975903	Alimentación Hermanos Mondego (supermercado)

*Segundo.*- Denegar esta ayuda económica a los siguientes solicitantes por los motivos que se exponen:

- Pablo Martínez López, con DNI: 16573111-R, en representación de Bodegas Aladro, elaboración y crianza de vinos. Motivo: las bodegas no son beneficiarias de estas ayudas.
- Óscar Javier Navarro, DNI: 16556473-X, Bar El Jubilado. Motivo: en la fecha en que estas ayudas fueron aprobadas el 18 de septiembre de 2020 el Bar del Jubilado lo estaba explotando otra persona. Óscar Navarro abrió al público como titular del bar de los Jubilados el 6 de noviembre de 2020.

AYTO. DE ELCIEGO  
ALAVA



ZIEKO'KO UDALA  
ARABA

*Tercero.*- Notificar esta Resolución, de forma individualizada, a todos los interesados que han presentado la solicitud de esta ayuda.

*Cuarto.*- Dar traslado de esta Resolución a la Tesorería Municipal para que proceda al pago de esta ayuda de 250 € en los números de cuentas señalados por los beneficiarios.

*Quinto.*- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la concesión de estas ayudas.

*Sexto.*- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Elciego, a 14 de diciembre de 2020.

El Alcalde,

Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre.